

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los demandados herederos indeterminados del causante el señor José Rubiel Arboleda, el día 23 de marzo de 2023, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo de 2023. Sírvasse Proveer.

Armenia Q., marzo 29 de 2023

Viviana P. Hoyos G.

Secretaria Ad Hoc

Rad. 2022-345

INTER 711



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío**

Armenia Q., marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho iniciado por el señor Iván Medina Pinzón, por medio de apoderado judicial, en contra de Sebastián Arboleda Naranjo, Ibet Maritza Arboleda Osorio y los herederos indeterminados del causante el señor José Rubiel Arboleda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente a los herederos indeterminados del causante el señor José Rubiel Arboleda, al abogado Luis Alberto Álzate Cano, quien se localiza en el correo electrónico lucho241955@gmail.com y en la dirección física, en la carrera 15 con calle 23 # 14-51 oficina 205, Edificio Manhattan en Armenia, Quindío y en los teléfonos 3243959317.

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000. 00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendientes a la búsqueda del demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de éste.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Carmenza Herrera Correa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efb6857a1dc8066791a615424231a2b87c7bc5dfe930d5bb9197c7280b102d7**

Documento generado en 29/03/2023 12:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>